



DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 005 DE 2016
(27 DE ABRIL)

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y PÚBLICO EN GENERAL

ASUNTO: lineamientos sobre el cobro de fotocopias de los archivos que reposan en la División de Registro y Matrícula para la vigencia 2016

La Resolución 014 de 2014 de 2014 de Rectoría "Por la cual se establece una tarifa por concepto de fotocopias de documentos que reposan en los archivos de la Universidad Nacional de Colombia", indica que:

- i. La tarifa de cada página en fotocopia de los documentos que reposan en la Universidad equivale a cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) del valor del salario mínimo diario legal vigente (*Artículo 1*)
- ii. La tarifa se reduce en un cincuenta por ciento (50%) cuando quien deba pagar las fotocopias sea estudiante regular de pregrado de la Universidad (*Artículo 2*)

Esta normatividad, se complementa con la Circular 021 de 2015 de la Secretaría General "Por la cual se establece al valor del punto para efectos de fijar las tarifas para el año 2016 de los diferentes servicios que presta la Universidad", que define los costos, así:

- i. \$150 pesos, para la comunidad universitaria y público en general
- ii. \$50 pesos, para estudiantes de la Universidad

Dado que, la División de Registro y Matrícula, en su estructura no dispone de caja (pagaduría), es necesario remitir a los diferentes usuarios para generar los respectivos pagos por conceptos de fotocopias de los archivos de esta dependencia, a la *Sección de Tesorería Sede Bogotá*, la cual se encuentra ubicada en el *Edificio Uriel Gutiérrez, Oficina 357*.

(original firmado)

JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe